

CONVOCATORIA ERASMUS+ CURSO 2023/24

2023-1-ES01-KA131-HED-000119292 y Consorcio liderado por la Consejería de Educación y Empleo (2023-1-ES01-KA131-HED-000127295)

BASES DE LA CONVOCATORIA:

El IES Hermanos D'Elhuyar abre una convocatoria para asignar **seis - siete** becas de movilidad Erasmus+ para los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Guía, Información y Asistencias Turísticas y de Agencia de Viajes y Gestión de Eventos (GIAT y AVGE, respectivamente) que quieran realizar el módulo de FCT en el extranjero durante el tercer trimestre del curso 2023/24. **Cinco - seis** becas corresponden al Proyecto de Movilidad del IES Hermanos D'Elhuyar y **una** de ellas al Consorcio de Movilidad de Educación Superior de la Comunidad Autónoma.

Estos fondos, que proceden del programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus+.

Estas movilidades Erasmus+ consisten en hasta un máximo de tres meses de prácticas, no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados y su finalidad es proporcionar a los estudiantes la oportunidad de tener una experiencia laboral en los países de la UE, perfeccionar el conocimiento del idioma extranjero y conocer otra forma de trabajo, cultura y modos de vida.

Las prácticas se realizarán en el periodo comprendido entre los meses de marzo y junio de 2024.

Es obligación del alumnado la búsqueda de alojamiento, de su manutención y la adquisición de billetes para el viaje, por lo que en ningún momento podrá desentenderse del proceso.

En ningún caso será obligación del equipo del programa Erasmus+ la búsqueda de empresas en el extranjero, siendo esto responsabilidad del alumnado participante por sus propios medios o externalizando la gestión. No obstante, el equipo del programa Erasmus+ pondrá a disposición de los mismos una cartera de empresas, específicamente de guías y asistencias turísticas, con las que se puede contactar (ver Anexo II). Tampoco será responsable el equipo del programa Erasmus+ de cualquier situación acaecida en la empresa o fuera de ella durante todo proceso de selección y/o movilidad en el extranjero.

REQUISITOS EXIGIBLES:

El alumnado interesado en participar en este programa deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad o permiso de residencia en el país de envío (España) válido para realizar la movilidad a uno de los países del programa Erasmus+.
- Estar matriculado en el centro y tener la posibilidad de realizar la FCT en el tercer trimestre del curso 2023-24, es decir, estar en condiciones académicas de cursar el módulo de FCT en el momento de la partida. Se deben tener todos los módulos aprobados en el momento de la movilidad. Tener módulos pendientes del curso anterior no impide la solicitud de participación, aunque no será posible la partida si en el momento de ello no se puede cursar la FCT. La plaza adjudicada será ocupada por la siguiente persona disponible de la lista.

- En ningún caso será responsabilidad del equipo del programa Erasmus+ del centro la pérdida económica que pueda ocasionar el transporte, alojamiento, etc., si en el momento de la partida el alumno/a no cumple alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

A) Importe de las ayudas.

Las actividades de movilidad de estudiantes están financiadas por el programa Erasmus+ y cofinanciadas por la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja. El cálculo de los importes de las ayudas de apoyo individual se realizará conforme a los criterios establecidos en el programa Erasmus+. Dichos importes se calculan en función del país de destino de la movilidad. Como cifra de referencia APROXIMADA, el/la estudiante puede contar con entre 1.300 y 1.450€ dependiendo del destino y de su condición o no de becado del Ministerio de Educación o estudiante con menos oportunidades.

Ayuda ordinaria y ayuda para estudiantes con menos oportunidades según tipología de país asociado al programa:

Grupos de países	Ayuda ordinaria	Ayuda para estudiantes con menos oportunidades
Grupo 1 (países con costes de vida más altos): Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.	500 €/mes	750 €/mes
Grupo 2 (países con costes de vida medios): Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.	450 €/mes	700 €/mes
Grupo 3 (países con costes de vida más bajos): Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	400 €/mes	650 €/mes

B) Forma de pago.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria en la que el estudiante participante figure como titular o co-titular. El pago se fragmentará conforme a los siguientes criterios:

- Primer pago: 80% del importe de la ayuda en el plazo de 15 días desde el comienzo de la movilidad, siempre y cuando el centro tenga constancia fehaciente de la partida del/de la estudiante.

- Segundo pago: 20% de la ayuda al finalizar la estancia y una vez presentada toda la documentación solicitada por el centro.

C) Seguro de asistencia sanitaria, responsabilidad civil y viaje.

El/la estudiante dispondrá de un seguro que cubrirá la asistencia ante posibles incidencias producidas durante los desplazamientos y la permanencia en destino gestionado por la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTACIÓN:

Para la solicitud de la beca, el alumno deberá presentar:

1. Hoja de solicitud de participación en el programa: <https://drive.google.com/file/d/1tzR-FttwblgpOxW7Nes0Yu1OGs3QQM2B/view?usp=sharing>, (Anexo I).
2. Fotocopia del DNI o NIE, con validez durante todo el periodo de estancia.
3. Curriculum Vitae conforme al formato normalizado exigido en el programa Erasmus+ "documento Europass" (<https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>). Dicho documento deberá ser cumplimentado en inglés.
4. Carta de motivación detallando las razones por la que quiere realizarse la movilidad, interés personal en la experiencia, expectativas profesionales, etc.
5. Documento respecto a los datos bancarios. Documento expedido por la entidad financiera en la que conste como titular o co/titular con el código IBAN al completo.
6. Expediente académico del curso 2022-23 en el que conste la nota media (alumnos GIAT) y expediente académico completo del ciclo de GIAT en el que conste la nota media (alumnos AVGE).

PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Toda la documentación se incluirá en un sobre cerrado, dirigido a la atención de la coordinadora Erasmus+, Nuria García Herreros, y se entregará en la Conserjería del centro.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el lunes 23 de octubre y finalizará el viernes 10 de noviembre de 2023.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los/las candidatos/as según los siguientes criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN
1.- Alumnos GIAT: Nota media del expediente académico del curso 2022-23 . Alumnos AVGE: Nota media del expediente académico completo del ciclo de GIAT .	40% de la nota.
2.- Nota del módulo de inglés de 1º de GIAT.	10% de la nota.
3.- Entrevista personal y adecuación a la movilidad	40% de la calificación que se le otorgue.
4.- Curriculum Vitae en formato Europass.	5% de la calificación que se le otorgue.
5.- Carta de motivación.	5% de la calificación que se le otorgue.

La máxima puntuación a obtener por candidato/a será de 10 puntos.

En caso de empate, se procederá al desempate en el mismo orden de apartados. En caso de persistir el empate, se dará prioridad a quien posea una certificación oficial del nivel de idioma.

La entrevista personal se realizará en fecha y hora que el equipo coordinador establezca.

Teniendo en cuenta la puntuación, se creará una lista provisional de adjudicatarios/as y de candidatos/as en lista de espera, que se publicará, como muy tarde, la primera semana lectiva de diciembre de 2023. Se fijará un plazo de 2 días lectivos posteriores a la publicación para presentar alegaciones, que se resolverán en la reunión de departamento inmediatamente posterior a dicha presentación.

RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN:

Conforme a la valoración realizada por el equipo docente y responsables actuantes en el proceso selectivo, la Directora del IES Hermanos D'Elhuyar dictará resolución en la que se determinarán los/las estudiantes seleccionados en el Programa y la culminación de los distintos trámites encaminados a la realización de la movilidad. Dicho proceso será tramitado por el equipo Erasmus+.

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS:

Los/las estudiantes seleccionados para participar en el Programa, deberán cumplir con las obligaciones estipuladas en el mismo antes, durante y después de la movilidad, quedando sujetos a las responsabilidades correspondientes en caso de incumplimiento, incluida la devolución de la beca recibida. Antes del comienzo de la movilidad, los seleccionados deberán cumplimentar la documentación requerida en el Programa, contando para ello con el asesoramiento del equipo Erasmus+. Asimismo, tanto durante, como después de la finalización de la movilidad, los/las estudiantes deberán cumplimentar la documentación requerida por el Programa en el plazo estipulado para ello.

PUBLICACIÓN:

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del IES Hermanos D'Elhuyar y en la página web del centro <https://iesdelhuyar.larioja.edu.es/>

RECURSOS:

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Educación del Gobierno de La Rioja, en el plazo de un mes contando desde el siguiente al de su publicación o notificación.

En Logroño, a lunes 23 de octubre de 2023.



Fdo.: Rebeca Fernández Sobrón

Directora IES Hermanos D'Elhuyar

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD IES HERMANOS D'ELHUYAR - PROGRAMA ERASMUS +	
DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos:	
Dirección:	
Población y Código postal:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fecha de Nacimiento:	Sexo: ___ H ___ M
E-mail (INDICAR CON LETRA MUY CLARA):	
Nacionalidad:	

Datos Académicos
<p>Nombre del Grado Superior que estás cursando:</p> <p>¿Fuiste beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el curso actual o inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o posees el perfil de participante con menos oportunidades (discapacidad, familias numerosas o monoparentales, problemas de salud, etc.)? Selecciona con un círculo: Si / No</p> <p>Indica el idioma y nivel del mismo (selecciona con un círculo):</p> <p>Inglés: A1, A2, B1, B2, C1, C2. Francés: A1, A2, B1, B2, C1, C2. Otro: _____: A1, A2, B1, B2, C1, C2.</p>

Datos de la movilidad
<p>¿Has contactado con empresas de otros países? Si es así, indica el nombre, email y país de la entidad.</p> <p>En el caso de que optes por las empresas que el equipo de Erasmus+ te facilita (ver convocatoria), indícalas por orden de preferencia:</p> <p>Empresa 1: Empresa 2: Empresa 3:</p>

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE la persona solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, hace constar, bajo su responsabilidad que,

- Cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención.
- Se compromete con la presentación de esta solicitud a participar en el proceso de selección.
- Son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación anexa.

ANEXO II

CARTERA DE EMPRESAS (GUÍA Y ASISTENCIA TURÍSTICAS) QUE EL EQUIPO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PONE A DISPOSICIÓN DE LOS ALUMNOS

- *Good Vienna Tours*. Viena (Austria).
- *Lazy Pirate Malta*. Cerca de La Valeta (Malta).
- *Napoli Sotterranea*. Nápoles (Italia).
- *Radius Tours*. Múnich (Alemania).
- *Irlanda en Español*. Dublín o alrededores (Irlanda).